



## NOTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE VISITA A LOS CENTROS PENITENCIARIOS

La realización de la visita de inspección de las instalaciones antes de formular las respectivas ofertas **ha dejado de ser obligatoria** para las empresas licitadoras.

No obstante, los licitadores tendrán la **opción** de solicitar dicha visita **dirigiendo la petición a los correspondientes centros penitenciarios afectados** por el contrato de que se trate y aportando la siguiente información:

- Persona o personas que realizarán la visita, señalando nombre, apellidos, dni y teléfono de contacto.
- Empresa a la que representan (si se licita como UTE, se indicarán todas las empresas que la conformen).
- Establecimiento penitenciario que se solicita visitar y referencia al procedimiento de contratación en el que la empresa tenga pensado participar.

La solicitud debe ir dirigida vía correo electrónico a la/s siguiente/s dirección/es:

- ✓ [Administrador.Huelva@dgip.mir.es](mailto:Administrador.Huelva@dgip.mir.es)

Una vez recibida la solicitud de visita, el respectivo centro penitenciario comunicará debidamente la fecha y la hora de la visita.